

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA Y CODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PROVEEDORA ECUATORIANA S.A. PROESA

Se comunica al público que la compañía PROVEEDORA ECUATORIANA S.A. PROESA, reformó y codificó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de enero del 2004. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 04.Q.IJ.

01263

de

26 MAR 2004

En virtud de la presente escritura pública se reforma el siguiente artículo de los Estatutos Sociales:

"ARTICULO DECIMO SÉPTIMO.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACIÓN.- La compañía será administrada por un Directorio, por un Presidente y por un Gerente General.- La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía la ejercerán individualmente el Gerente General y el Presidente dentro de las atribuciones conferidas por estos Estatutos a cada uno de ellos".

Quito,

26 MAR 2004


Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO
SNT/cmf
EXT.761
EXP.1455